

**ACUSE**

Coordinación General de Mejora Regulatoria  
de Servicios y de Asuntos Jurídicos

**Oficio No COFEME/16/1259**

**Asunto:** Se remite comentarios de particular

Ciudad de México, 15 de marzo de 2016

**Ing. Octavio Rangel Frausto**  
**Oficial Mayor**  
Secretaría de Economía  
**Presente**

Se hace referencia al Anteproyecto denominado "Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-070-SCFI-2015, Bebidas alcohólicas-Mezcal-Especificaciones" (Anteproyecto), enviado por la Secretaría de Economía (SE) y recibido en la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) el 25 de noviembre de 2015 y al oficio COFEME/16/0052 de fecha 8 de enero de 2016, mediante el cual la COFEMER emitió el dictamen total no final correspondiente.

Sobre el particular, debido a que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69-K de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo el Anteproyecto se hizo público a través del portal de internet de la COFEMER desde el día de su recepción, se informa a la SE que se ha recibido el 9 de marzo de 2016, el comentario signado por el Ing. Ignacio Eduardo Parra De La Tijera, Director General de Destilados La Ideal, S.A. de C.V., mismo que se anexa para pronta referencia<sup>1</sup>.

Al respecto, y en virtud de que el proceso de mejora regulatoria llevado a cabo ante esta Comisión aún no ha concluido, se remite a la SE los comentarios en cuestión para su conocimiento y valoración.

El presente se comunica conforme a los artículos 7, fracción II, y 10, fracción XVII, del Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

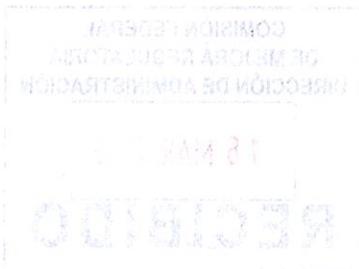
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

**José Manuel Pliego Ramos**  
Coordinador General



CPR/BHV



<sup>1</sup> Los comentarios relativos al Anteproyecto recibido por la COFEMER podrán ser consultados en la siguiente dirección electrónica:  
<http://cofemersimir.gob.mx/expedientes/18063>